

ACUERDO # 05 DE 2.019

(14 FEBRERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha.**, para la vigencia fiscal **2.018**, fue aprobado por el **CONSEJO DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA**, mediante **Resolución # 229** del 5 de diciembre de 2.018, así:
A: INGRESOS: la suma de: **CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00);** **B: GASTOS:** la suma de: **CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00);** y una **DISPONIBILIDAD FINAL:** por valor de: **CERO PESOS m/cte. (\$ 0).**
- 2- Que mediante **Resolución # 275** del **11 de diciembre de 2.018**, el **GERENTE** de la institución, **desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución # 229 del 5 de diciembre de 2.018, la cual fue refrendada mediante **Acuerdo # 026** del 17 de diciembre de 2.018, de la Junta Directiva.
- 3- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución # 229 del **5 de diciembre de 2.018**, emanada del **CONFISCUN**, mediante la cual se **aprobó** el presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal **2.019**, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal "**CONFISCUN**", deberán ser aprobadas por este organismo.

- 4- Que en el presupuesto presentado por la entidad y aprobado por el **CONFISCUN**, para la vigencia **2.019**, no se consideró **disponibilidad Inicial**; correspondiente al saldo de caja y bancos, que constituyen la disponibilidad de Tesorería. Por otra parte y analizados los estados financieros se estableció que el saldo real en Caja y Bancos a **31 de Diciembre de 2.018**, fue por la suma de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte., (\$4.804'426.750.oo)**; dentro de estos saldos, se encuentran Recursos de destinación específica, como Rendimientos Financieros y acreedores por pagar, por valor de \$ **202'226.946.o**; un saldo de cuentas maestras por valor de \$ **136'518.365.oo**; quedando como **DISPONIBILIDAD inicial por aplicar**, la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINYA Y NUEVE PESOS m/cte., (\$ 4.465'681.439.oo)**, dentro de los cuales se encuentran recursos de Cuentas por pagar de Inversión, los que se incorporan al presupuesto, según **Certificado de Disponibilidad de Tesorería #001-19**, de fecha **31 de enero de 2.019**, suscrito por el Gerente, Sub Gte Administrativo y Contador.

DISPONIBILIDAD INICIAL: saldo Caja, Bancos 31 Diciem.2.018:	4.804.426.750
(-) Acreedores + Rendimtos Financ. Inversion	202.226.946
Rendimientos Financieros convenios inversión. 1.080.775	
Acreedores a 31 Diciembre 2.018 201.146.171	
SUB TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL: 31 Diciem.2.018:	4.602.199.804
(-) Cuentas Maestras: saldo sentencias 136.518.365	
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL: 31 Diciem.2.018:	4.465.681.439
RECURSOS CONVENIOS INVERSION. 3.307.074.454	
Consortio Hospitales: cont # 077-20 2.333.588.789	
MX3 Solutions: cont # 080-2018: Cor 908.215.665	
Serv. Ingen.EyC: cont # 083-2018: C 65.270.000	
RECURSOS FUNCIONAMIENTO 1.158.606.985	

- 5- Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia **2.019**, se consideró en el rubro de **Cuentas por cobrar**, Ingresos por **venta de servicios de salud**, la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS m/cte., (\$ 10.804'395.230.oo)**; pero es de anotar que al cierre de la vigencia **2.018** y de acuerdo a los estados financieros, el valor de la cartera recuperable, es por la suma de: **TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte., (\$ 13.516'045.533.oo)**; Sin embargo y por seguridad en el recaudo, se toma únicamente de ésta cartera, como cuentas por cobrar a menos de **360 días**, el **80%**; esto quiere decir, la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/cte., (\$ 10.812'836.426.oo)**, resultado este que arroja un mayor valor por la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS m/cte., (\$ 8'441.196.oo)**, los

cuales deben ser adicionados al presupuesto de **Ingresos** de la vigencia **2.019**, según **Certificado de Disponibilidad #002-19**, de fecha **31 de enero de 2.019**, suscrito por el Gerente, Sub Gte Administrativo y Contador.

TOTAL CARTERA MENOR A 360 DIAS:	18.253.386.892
menos glosas pendientes	-61.111.113
menos giro directo por falta de soportes entidad	-3.281.804.608
menos recaudos por falta de soportes entidad	-208.039.000
menos cartera diciem 2017, radicada enero.2018	-1.186.386.638
menos otros deudores diferentes a Serv. Salud	0
menos entid. Liquid.: Confaboy, Caprec., S.Coop	0
menos entidades cambio Razón: Cafesalud	0
TOTAL CARTERA MENOR A 360 DIAS:	13.516.045.533
80 % APLICADO PPTO 2.018:	10.812.836.426

- 6- Que en el Presupuesto de Gastos presentado y aprobado para la vigencia **2.019**, se consideró el rubro de **Cuentas por pagar**, en la suma de: **MIL CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte., (\$ 1.114'742.045.00)**; pero al cierre de la vigencia **2.018** y de acuerdo a los estados financieros, el valor real de las **cuentas por pagar**, fue por la suma de: **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS m/cte., (\$ 1.960'082.278.00)** de gastos de funcionamiento, lo que genera un mayor valor, por la suma de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte., (\$ 845'340.233.00)**; más los convenios de inversión por valor de: **TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLOSNES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS m. cte (\$ 3.307'074.454.00)**; para un total de cuentas por pagar de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS m. cte (\$5.267'156.732.00)**; por lo que se debe **modificar** el presupuesto de la vigencia **2.019**, Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal #004-19**, de fecha **31 de enero de 2.019**, suscrito por el Gerente, Sub Gerente Administrativo y Presupuesto.

Que dentro del saldo de Disponibilidad final, se encuentran los recursos correspondientes a los **convenios de Inversión**, por valor de **\$ 3.307'074.454.00**, celebrados con la Secretaría de salud de Cundinamarca, y que fueron adjudicados en el mes de diciembre de 2.018, como se relacionan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO:	1.960.082.278
CUENTAS POR PAGAR; CONVENIOS INVERSION	3.307.074.454
TOTAL CUENTAS POR PAGAR:	5.267.156.732

GASTOS DE INVERSION: contratos adjudicados			
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y TICS			3.307.074.454
Consortio Hospitales -term.constr.Sté-3m-Cdp3277 Reg3343	Contrat	077-18	
Convenio # 625-2018: obra Sibaté		vr. Adjudicado	2.333.588.789
MX3 Solutions -adec.urg.ptos S-3m-Cdp3287 Reg3344	Contrat	080-18	
Convenio # 634-2018: obra soacha		vr. Adjudicado	908.215.665
Serv.Ingenieria EyC sas-interv.urg.ptos-3m-Cdp3288 Reg3345	Contrat	083-18	
Convenio # 634-2018: obra soacha		vr. Adjudicado	65.270.000

7- Que mediante sentencia proferida del Consejo de Estado No. 25000232600020090104601, por acción de Reparación Directa, se condenó al Hospital a pagar, **la suma total de \$ 2.536'634.222.00**; que dentro del fallo se ordena el constituir una fideicomiso, a favor de la demandante, para amparar el gasto mensual por la atención de una menor, de acuerdo a la expectativa de vida de la misma, por el tiempo de 552.8 meses, a partir del mes de enero de 2.019, y se requiere el financiar en primera instancia, el costo de la vigencia 2.019, con un valor mensual de \$2.508'000.00, más el Ipc, o se a la suma de \$ 2.658'480.00, por los doce meses, por un total de \$ 31.901.760.00. Parte de dicha suma será financiado con el excedente de la disponibilidad final, por aplicar, de la vigencia 2.018.

8- En mérito de lo anteriormente expuesto.

De ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de **INGRESOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019**, en la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS m/cte., (\$ 4.474'122.635.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	T O T A L
	DISPONIBILIDAD INICIAL	4.465.681.439
1	INGRESOS	8.441.196
11	INGRESOS CORRIENTES	8.441.196
113	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	8.441.196
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	8.441.196
1130130	<i>Cuentas por Cobrar</i>	8.441.196
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	4.474.122.635

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITÁN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019**, en la suma: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS m/cte., (\$ 4.474'122.635.oo)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	488.602.955
213	GASTOS GENERALES:	166.895.007
21301	ADQUISICION DE BIENES	166.895.007
21305	Vigencias Anteriores	166.895.007
214	TRANSFERENCIAS.	321.707.948
21401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.707.948
2140101	Sentencias y Conciliaciones	321.707.948
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	678.445.226
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	678.445.226
21202	Vigencias Anteriores	678.445.226
C	GASTOS DE INVERSIÓN	3.307.074.454
	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y TICS	3.307.074.454
	Vigencias Anteriores	3.307.074.454
	Consorcio Hospitalares: contrato # 077-2018; terminacion centro salud Sibaté: Convenio 625-2018	2.333.588.789
	MX3 Solutions: contrato # 080-2018: adecuac. Urgencias pto salud: Convenio 634-2018	908.215.665
	Serv. Ingeniería EYC: contrato # 083-2018: intervent. urgencias: Convenio 634-2018	65.270.000
TOTAL GASTOS		4.474.122.635
DISPONIBILIDAD FINAL		0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL:		4.474.122.635

ARTICULO TERCERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de **GASTOS, Cuentas por Pagar** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITÁN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019**, en la suma de: **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS m/cte., (\$ 105'530.504.oo)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	105.530.504
211	GASTOS DE PERSONAL	105.530.504
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	105.530.504
2110202	Vigencias Anteriores	105.530.504
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS		105.530.504

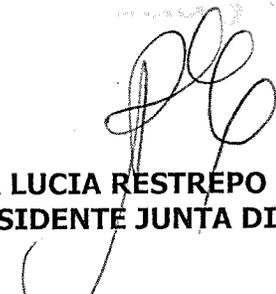
ARTICULO CUARTO: ACREDITAR el presupuesto de **GASTOS, Cuentas por Pagar** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019**, en la suma de: **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS m/cte., (\$ 105'530.504.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	V A L O R
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	105.530.504
213	GASTOS GENERALES	105.530.504
21305	Vigencias Anteriores	105.530.504
TOTAL CREDITOS GASTOS		105.530.504

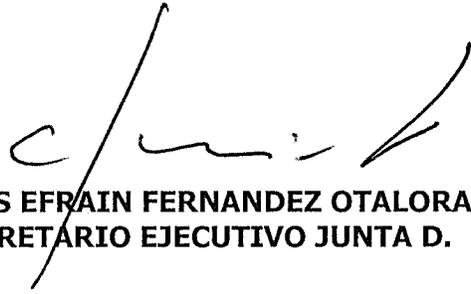
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere aprobación por parte del **CONFISCUN**, y surte efectos para la vigencia del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019**.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los **catorce (14) días de febrero de dos mil diez y nueve (2.019)**.

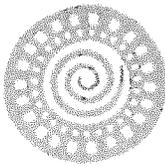


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA D.

Revisó: Dr. Pedro Enrique Chaves - Sub Gte Administ.
Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto.



SSC – DAF- PPTO-0014
Bogotá, Febrero 11 de 2019

Señores

Junta Directiva

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

REFERENCIA: Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto **vigencia 2019**

Apreciados Señores:

En relación con el tema de la referencia se resume la propuesta presentada así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	Adiciones y/o créditos	Reducciones Y/o contracréditos	Presentación de soportes
Disponibilidad Inicial	4.465.681.439	0	Certificado de Disponibilidad de Tesorería No.001 de Enero 31 de
Ingresos Corrientes	8.441.195,52	0	Certificado de Disponibilidad de Tesorería No.001 de Enero 31 de 2019
Ingresos de capital		0	
TOTAL INGRESOS	4.474.122.634,52	0	

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	Adiciones y/o créditos	Reducciones Y/o contracréditos	
Gastos de funcionamiento	594.133.459	105.530.504	Cuadro Resumen
Gastos de operación cial.	678.445.226	0	Cuadro Resumen
Gastos de inversión	3.307.074.454	0	
TOTAL GASTOS	4.579.653.139	105.530.504	Cuadro Resumen
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FIN	4.579.653.139	105.530.504	Cuadro Resumen

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud considera que el Proyecto de Acuerdo de la Junta Directiva se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN para las Empresas Sociales del Estado. No obstante lo anterior, se recuerda que la ejecución de las apropiaciones presupuestales está sujeta a lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza No 227 de 2014, y el artículo 8 de la Resolución No 202 de 2016 emanada del CONFISCUN, que establecen: " No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma "

Cordial saludo,

MAURICIO CARRILLO LOPEZ
Director Administrativo y Financiero (E)

Proyecto: Germán Sáenz Portela contratista DAF
Revisó :Ruby Caldas Barahona- Profesional Especializada



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co